



MENDOZA, 22 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0001925/2017, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la citada Fundación, de las actividades que realice la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 673/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., el cual tiene como objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la citada Fundación, de las actividades que realice la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales., cuyo texto obra en el Anexo I que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

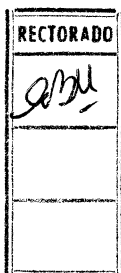
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1470

yc.  
Ac.Esp. FUNC-FCEN (Convenios)



# ANEXO I

-1-



## ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Entre la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)** de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), con domicilio en Calle Padre Contreras 1300, Parque General San Martín, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por el Decano **Dr. Manuel TOVAR**, en adelante la FCEN, y la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC)**, con Personería Jurídica N° 1219, autorizada por Resolución N° 699 del 20 de abril de 1981, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), Primer Piso, (M5502JMA) Ciudad de Mendoza, representada por su Señor Director Ejecutivo **Lic. Alberto Manuel MARENGO**, en adelante "LA FUNDACIÓN", convienen en celebrar la presente Acuerdo Específico y sujeto a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la Administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de LA FUNDACIÓN, de las actividades que realice la FCEN, dentro del marco del convenio firmado entre la Universidad y la Fundación con fecha 15 de Abril de 2015, aprobado por Resolución N° 111/2015-CS. y en el marco de lo reglamentado por Ord. 52/2009 –CS. -----

### CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE

Cuando por razones operativas resulte necesario para la FCEN, para el normal desarrollo de alguna de sus actividades recurrentes o eventuales, contar con el apoyo administrativo-financiero de la FUNC, el Decano de la FCEN elevará un requerimiento formal, que deberá contener la precisión de los aspectos de planificación, ejecución y control, que se detallen en los anexos. -----

### CLÁUSULA TERCERA: ANEXOS

Para los fines a alcanzar mediante el presente Acuerdo Específico, se deberán suscribir tantos Anexos de gestión administrativa como actividades se ejecuten, detallando todo aspecto pertinente, a los efectos de adecuar los contenidos a las Ords. 47/08 - C.S. y 52/09 - C.S. -----

### CLÁUSULA CUARTA: DELEGADOS OPERATIVOS

LA FUNDACIÓN designa al **Gerente Administrativo**, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828, para que la represente en la operatoria y coordinación del presente Acuerdo ante la FCEN.

El FCEN designa al **Decano de la FCEN**, Dr. Manuel Tovar, DNI 8.153.002 para que actúe como su representante en la operatoria y coordinación de la misma ante LA FUNDACIÓN.

Los nombramientos aquí establecidos, estarán sujetos a las modificaciones que pudiesen ocurrir en el transcurso de ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y



Res. N°

1470

Dr. MANUEL TOVAR  
DECANO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
FAC. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Lic. ALBERTO M. MARENGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

-2-



mantendrán las cláusulas suscriptas bajo la responsabilidad del agente asignado en el cargo oportunamente citado. -----

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **UN (1) AÑO**. Sin perjuicio de lo indicado, al vencimiento del plazo acordado, las partes podrán renovar este Convenio por el mismo lapso temporal todas las veces que estimen conveniente. No obstante, el Convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-

**CLÁUSULA SEXTA:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, en consonancia con lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Fundación. -----

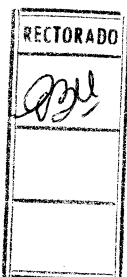
--- En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de Febrero de 2017.-----

Dr. MANUEL TOVAR  
DECANO  
FAC. CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Lic. ALBERTO M. MARENGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 1470